

SALIDA DEFINITIVA DEL ENTRENAMIENTO EN ESPAÑA (EXPORTACIÓN)

CABALLOS	
Nombre	
Propietario	
Entrenador	
País de destino	

NOTA: Esta baja implica la salida definitiva del entrenamiento en España del caballo. En el caso de que el caballo vuelva a la situación en entrenamiento España es necesario cumplir el apartado a) del artículo 68 del Código de Carreras del JCE.

FIRMA: Propietario.

En a de del .